



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N° : 955/14
USEG DIR N°: 22/14

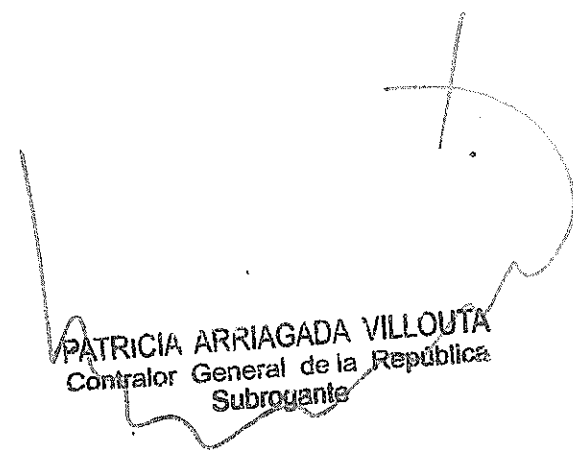
REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO
QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 16 ABR 15 *030000

Adjunto, se remite para su conocimiento y fines pertinentes, copia del informe de seguimiento efectuado al informe final N°28, de 2013, sobre auditoría a la recepción de contratos de obras y de consultorías financiados con recursos sectoriales, en la Dirección de Arquitectura de la Región Metropolitana, del Ministerio de Obras Públicas.

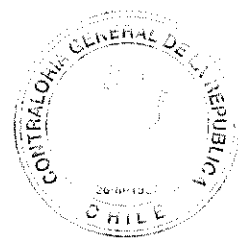
Transcríbese a la Subsecretaría de Obras Públicas, a la Dirección de Arquitectura, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Región Metropolitana, a los auditores internos de ambas direcciones y al Auditor Ministerial, todos del Ministerio de Obras Públicas, y a la Unidad Técnica de Control Externo de la División de Infraestructura y Regulación, de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,


PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
Contralor General de la República
Subrogante

AL SEÑOR
ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

CF



DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

INFORME
DE SEGUIMIENTO

Dirección de Arquitectura Región Metropolitana

Número de Informe 28/2013

16 de abril del 2015



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DIR N° : 955/14
USEG DIR N° : 22/14

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N°28,
DE 2013, SOBRE AUDITORÍA A LA
RECEPCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS Y
DE CONSULTORÍAS FINANCIADOS CON
RECURSOS SECTORIALES, EN LA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA DE LA
REGIÓN METROPOLITANA, DEL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 13 Abr. 2015

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en la informe final N°28, de 2013, sobre auditoría a la recepción de contratos de obras y de consultorías financiados con recursos sectoriales, en la Dirección de Arquitectura de la Región Metropolitana, del Ministerio de Obras Públicas, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada en dicho informe. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la señorita Ana Toloza Valenzuela.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe N°28, de 2013.

Se debe consignar que la entidad no remitió la documentación requerida en el informe final respectivo, dentro de los plazos allí establecidos, por lo que los antecedentes de respaldo del presente informe de seguimiento, fueron obtenidos con ocasión de las verificaciones en terreno.

Los antecedentes aportados en la visita de seguimiento fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en la entidad, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

A LA SEÑORITA
PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)
PRESENTE

Contralor General de la República
Subrogante



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN QUE SE SUBSANA.

| N° Observación | Descripción de la observación | Respuesta del servicio | Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas | Conclusión |
|---|--|--|--|--------------------------|
| 2.1.2 Contrato "Conservación infraestructura de apoyo MOP nivel nacional 2010-2012 (remodelación capilla, baños y otros)". Letra f). Página 17. | En la puerta vidriada de acceso al sector correspondiente a la remodelación de la capilla del segundo subterráneo de calle Morandé N°59, se instalaron tres bisagras por hoja, y no las cuatro previstas en el numeral 3.2.5 "Puerta aluminio", de las especificaciones técnicas. En el informe final se solicitó al servicio acreditar la reparación de la deficiencia señalada. | El servicio no emitió respuesta al requerimiento solicitado. En el transcurso del presente seguimiento, el inspector fiscal del contrato acompañó un respaldo fotográfico a fin de dar cuenta de la regularización de lo observado. | En visita inspectiva realizada el 17 de junio de 2014, se constató que la puerta señalada se encontraba con cuatro bisagras, subsanándose lo objetado en el informe final. | Se subsana lo observado. |

OBSERVACIÓN QUE SE MANTIENE.

| N° Observación | Descripción de la observación | Respuesta del servicio | Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas | Conclusión | Acción derivada |
|--|--|--|---|--|---|
| 2.2 Falta de antecedentes en los contratos de obras examinados. Letra d). Página 24. | En el contrato "Conservación infraestructura de apoyo MOP nivel nacional 2011 (remodelación oficinas DIRPLAN)", no consta que la inspección fiscal haya exigido al contratista el proyecto definitivo de instalación eléctrica, certificado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles. Al efecto, no fue habida la tramitación ni certificación de la instalación eléctrica interior del proyecto (TE1), de acuerdo a lo indicado en los numerales 0.5 "Leyes, ordenanzas, seguros y derechos" y 1.7 "Trámites previos", de las especificaciones técnicas, que establecen la responsabilidad del contratista en cumplir con todas las leyes, ordenanzas y reglamentos fiscales y municipales, y desarrollar los proyectos de especialidades debidamente aprobados, respectivamente. Esta situación también fue ratificada por la inspección fiscal en declaración prestada el 17 de abril de 2013 En el informe final se solicitó al servicio proporcionar la certificación eléctrica, en los términos previstos en los numerales 0.5 y 1.7, de las especificaciones técnicas. | La entidad no emitió respuesta al requerimiento solicitado. En el presente seguimiento la inspectora fiscal del contrato adjuntó el certificado TE1, código de verificación 266036, de noviembre de 2011, y el oficio ordinario N°630, de mayo de 2014. | Analizados los antecedentes proporcionados se verificó que el certificado entregado por la inspectora fiscal no corresponde al proyecto, siendo de data anterior a éste. Asimismo, se constató que mediante el aludido oficio ordinario N°630, de 2014, el Director Regional de Arquitectura Región Metropolitana, solicitó a la empresa constructora el certificado de instalaciones eléctricas interiores para las obras intervenidas en las oficinas del sexto piso, contenidas en el proyecto "Conservación infraestructura de apoyo MOP nivel nacional 2011 (remodelación oficinas DIRPLAN)". | El servicio no dio cumplimiento a lo solicitado en el requerimiento indicado en el informe final, entregando documentación errónea y encontrándose aún en proceso de regularizar la deficiencia advertida. | La Dirección de Arquitectura deberá remitir a esta Unidad de Seguimiento, en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente informe, el certificado TE1 solicitado al contratista por oficio ordinario N°630, de 2014. |



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas realizó acciones que permitieron subsanar la observación contenida en el cuadro N°1, del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantiene la situación informada en el cuadro N°2, con la acción derivada que se indica.

Acerca de la materia para la que se ha otorgado un nuevo plazo, éste comenzará a regir a partir del día hábil siguiente a la recepción del presente informe.

Se deja constancia que los procedimientos disciplinarios ordenados a instruir por esta Contraloría General en el informe final en seguimiento, se encuentran iniciados mediante resoluciones exentas N°s98, y 99, ambas de 10 de marzo de 2014, del Ministerio de Obras Públicas, los cuales se encuentran en proceso.

CH

Saluda atentamente a Ud.,

VIRGINIA GODOY CORTES
ABOGADO
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

